

## **Bases para la provisión de un cargo docente interino de Ayudante de Violoncello (G<sup>o</sup> 1, 26hs)**

1. La EUM llama a la provisión de un cargo docente interino de Ayudante de Violoncello para el Proyecto de Extensión Grupos Sonantes.

2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de cargos Docentes Grado 1 y en el reglamento para la provisión efectiva de dichos cargos de la EUM.

3. Este cargo docente, (Grado 1, 26 horas) es interino con finalización del cargo el 31 de diciembre de 2016 pudiendo ser prorrogado a partir de esa fecha de acuerdo a disponibilidad financiera.

4. El desempeño del cargo prevé:

--- Dictado de cursos de violoncello y capacitación de instructores en el Interior del País y en Montevideo, tanto en las localidades donde el Proyecto se desarrolla actualmente como en los planificados a futuro para la realización del Proyecto.

--- Participación obligatoria en todas las actividades para capacitación del cuerpo docente organizadas por la Dirección del Proyecto.

--- Reuniones semanales de coordinación con la Dirección del Proyecto, y otras actividades relacionadas con la actividad docente.

--- Participación en la Camerata docente y las actividades de concierto que ésta realice.

5. Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y mediante la realización de dos pruebas prácticas.

- La **primera** de estas pruebas consistirá en el dictado de dos clases de hasta 20' cada una:

Los niveles serán:

- Nivel 0 (alumnos con desconocimiento absoluto del instrumento) y
- Nivel 1 (alumnos con manejo inicial o medio del instrumento y conocimientos musicales básicos)

- La **segunda** prueba consistirá ejecución de dos piezas:

- 1er movimiento del Concierto en Do M de J. Haydn.
- Movimiento lento de un concierto o sonata, obra contemporánea o del repertorio de música popular a elección del concursante.

Se valorará la inclusión de géneros distintos, sean clásicos o populares.

## **Puntaje:**

De un total posible de 100 puntos se se puntuará de la siguiente forma:

Dictado de clases:	40 puntos
Prueba de ejecución:	35 puntos
Carpeta de méritos:	25 puntos

Valoración de los méritos:

Se evaluará de la siguiente forma:

Experiencia docente	10
Formación musical (*)	5
Actividades musicales (*)	3,75
Participación en actividades extramusicales	2,5
Formación extramusical	2
Otros méritos	1,75
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

\*Se valorarán los conocimientos tanto en los campos de la música clásica como popular.

8. El tribunal podrá definir pruebas extra con los aspirantes así como entrevistas personales, de considerarlo necesario.

9. La presentación a la prueba presupone la aceptación de las bases.

10. Para la prueba de ejecución si el repertorio requiere la participación de piano acompañante, el participante deberá presentarse con él. Será tomada en cuenta la no observancia de este requisito

